



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta Firma Conjunta

Número: ACTA-2022-00187487-CVSA-GG#CVSA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 1 de Diciembre de 2022

Referencia: ACTA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Aprobación prórroga y ampliación de las Órdenes de Compra Nros.1123/2021 y 1121/2021 - EX-2021-00001530- -CVSA-DC#CVSA

| | | |
|-----------------|--|-----------------------------|
| TIPO DE REUNIÓN | COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES | |
| FECHA | | |
| 29-11-22 | HORA DE INICIO: 18:00 | HORA DE FINALIZACIÓN: 18:45 |
| LUGAR | Sala de Reuniones Sede Social (Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 - Piso 5to. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) | |

| | |
|---------------|--|
| PARTICIPANTES | |
| | Gerente General: Lic. Leonardo Zara. |
| | Gerenta de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera. |
| | Área solicitante: Gerenta de Operaciones: Lic. María Soledad Mangiavillano |
| | . |
| | |

| |
|---------------|
| ORDEN DEL DÍA |
| |

1 Aprobación prórroga y ampliación de las Órdenes de Compra Nros.1123/2021 y 1121/2021, emitidas a favor de las firmas BRUNET S.A. y L'ALLIANCE S.A. con fecha 27 de diciembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública N°26/2021, cuyo objeto es el alquiler de vehículos y camionetas sin chofer para todos los Tramos pertenecientes a Corredores Viales S.A. EX-2021-00001530- -CVSA-DC#CVSA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación prórroga y ampliación de las Órdenes de Compra Nros.1123/2021 y 1121/2021, emitidas a favor de las firmas BRUNET S.A. y L'ALLIANCE S.A. con fecha 27 de diciembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública N°26/2021, cuyo objeto es el alquiler de vehículos y camionetas sin chofer para todos los Tramos pertenecientes a Corredores Viales S.A. EX-2021-00001530- -CVSA-DC#CVSA".

Refiere la Dra. Sanchez Mosquera que conforme surge del ACTA N° ACTA-2021-00062906-CVSAGG#CVSA, a orden 56, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 26/2021 a favor de las firmas Brunet S.A. y L'ALLIANCE S.A, que luego fue aprobado por el Directorio mediante IF-2021-00067949-CVSA-GCL#CVSA. En consecuencia, se emitieron las Órdenes de Compra Nros. 1123/2021 y 1121/2021, (DOCFI-2021-00069161-CVSA-DC#CVSA y DOCFI-2021-00069175- CVSA-DC#CVSA, a orden 62 y 63.

En ese marco, la Gerencia de Operaciones conjuntamente con la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos a través del ME-2022-00180186-CVSA-GOP#CVSA que consta en el orden 78 del expediente de marras y en relación a las Órdenes de Compra Nros.1123/2021 y 1121/2021, emitidas a favor de las firmas BRUNET S.A. y L'ALLIANCE S.A. con fecha 27 de diciembre de 2021, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública N°26/2021, cuyo objeto es el alquiler de vehículos y camionetas sin chofer para todos los tramos pertenecientes a Corredores Viales S.A . por el plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta igual término;.

En este sentido, la unidad requirente consideró que en virtud del próximo vencimiento de dichas órdenes de compra en atención a que resulta necesario seguir contando con los servicios en cuestión, se solicita hacer uso de la opción a prórroga por igual término al de los contratos originales, conforme la facultad prevista en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la contratación de marras.

Al respecto las áreas requirentes mediante del ME-2022-00180186-CVSA-GOP#CVSA, indicaron que se han cursado las notificaciones correspondientes, adjuntas al memorándum antecedente, de las cuales surge que las empresas han prestado sus respectivas conformidades a las prórrogas contractuales propuestas. Sin perjuicio de ello, advirtieron que ambas firmas solicitaron una renegociación de los precios originales, requerimiento que ha sido analizado, utilizando a tales fines índices oficiales IPC – Publicación INDEC hasta octubre 2022 y REM – Publicación B.C.R.A. para los meses restante) tomando como mes base el de la fecha de apertura de las ofertas, lo que arroja un incremento del CIENTO DOCE COMA CUARENTA Y DOS POR CIENTO (112,42). Adjuntan planilla con el análisis realizado.

Adicionalmente, la unidad requirente informó que a través del ME-2022-00153857-CVSA-GOP#CVSA se solicitó la ampliación de ambas órdenes de compra, lo cual deberá incluirse en las prórrogas requeridas, por el cual informaron que resulta necesario ampliar el contrato de la firma BRUNET S.A. en un OCHO CON 15/100 POR CIENTO (8,15%) del total de su valor original y ampliar el contrato de la firma L ALLIANCE S.A. en un DOCE CON 57/100 POR CIENTO (12,57%), de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Pliego de

Bases y Condiciones Particulares que rige la mencionada licitación, a los fines de cubrir las necesidades actuales de CVSA.

Luego de lo actuado, tomaron intervención de forma conjunta la Gerencia de Administración y Finanzas en conjunto con la Subgerencia de Compras y Adquisiciones. En ese sentido, informaron que el monto total de la prórroga del contrato asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 01/100 CENTAVOS (\$ 624.567.049,01) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder. Asimismo, a través del Memorándum N° ME-2022-00153857-CVSA-GOP#CVSA, se solicitó incluir la ampliación para la firma BRUNET S.A. en un OCHO COMA QUINCE POR CIENTO (8,15%) y para la firma L ALLIANCE S.A. en un DOCE COMA CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (12,57%), del total de su valor original respectivamente. Cabe destacar que el monto de la ampliación con el índice anteriormente mencionado asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 74.778.657,48) más I.V.A.

Además, advirtieron que la medida se encuentra prevista en el Artículo 50 del Pliego Único de Bases y Condiciones General, en el Artículo 75 del Reglamento General de Contrataciones y las condiciones que rigen la contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° IF2021-00027103-CVSASCA#CVSA.

Asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas ratifica que la contratación en cuestión está prevista en el Programa Económico Financiero (PEF) de dichos tramos, y que se procederá a tener en cuenta financieramente el monto señalado precedentemente (orden 79). En ese marco y visto la actuación de las áreas preopinantes, la Gerencia General a través del IF-2022-00182789-CVSA-GG#CVSA ha autorizado la prórroga y la ampliación de lo solicitado por la unidad requirente.

Por último, la Gerencia de Coordinación Legal tomó intervención en el ámbito de su competencia funcional específica a través del Dictamen Jurídico vinculado como IF-2022-00183488-CVSA-GCL#CVSA ha dicho en los sustancial que:

a) En función de las previsiones del artículo 6 del RGC y su actualización puesta en conocimiento mediante memorando ME-2022-00087624-CVSA-GG#CVSA, se estima pertinente, en virtud de la aplicación analógica del mencionado Artículo 75 del RGC, dar intervención al Comité de Compras y Contrataciones y al Directorio del forma conjunta y sucesiva.

b) De conformidad a lo previsto en el RGC antes precitado y la estructura organizativa aprobados por la Sociedad en las diversas reuniones de Directorio, los funcionarios actuantes en este procedimiento de selección han sido los facultados y han obrado en el marco de las responsabilidades atribuidas, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y ética.

c) Conforme las intervenciones de las áreas técnicas preopinantes y considerando las habilitaciones legales para el impulso del presente trámite, este servicio jurídico entiende prima facie que no existen obstáculos jurídicos para proceder conforme lo requerido por las áreas con competencia primaria en la materia.

Finalmente, estas actuaciones fueron elevadas a la Gerencia General.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la prórroga y ampliación de las órdenes de compra del presente trámite, a nombre de los proveedores citados. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos. Debe intervenir el Directorio de la Empresa.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.12.01 15:21:28 -03'00'

Maria Soledad Mangiavillano
Gerenta
Gerencia de Operaciones
Directorio - Corredores Viales S.A.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.12.01 18:18:51 -03'00'

Mariana Natacha Sanchez Mosquera
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas
Directorio - Corredores Viales S.A.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.12.01 18:30:21 -03'00'

Leonardo Zara
Gerente General
Gerencia General
Directorio - Corredores Viales S.A.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.12.01 18:30:23 -03'00'